

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**  
**AS N° 039-2023-MPA-1**

**EJECUCIÓN DEL PROYECTO IOARR: ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA Y EQUIPO DEPORTIVO, RECREATIVO, REMODELACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL COLISEO MUNICIPAL DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA**

En Arequipa, a los 09 días del mes de enero del año 2024, en la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Arequipa, siendo las 15:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N°0350-2023-MPA/GM, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°039-2023-MPA-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **EJECUCIÓN DEL PROYECTO IOARR: ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA Y EQUIPO DEPORTIVO, RECREATIVO, REMODELACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL COLISEO MUNICIPAL DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA**, el Comité de Selección conformado por:

<b>PRESIDENTE TITULAR</b>	: JIM DAVID CORNEJO CACERES	ÁREA USUARIA	PRESENTE
<b>MIEMBRO TITULAR 1</b>	: WILBERT JAFETT ANAHUA APAZA	ÁREA USUARIA /	PRESENTE
<b>MIEMBRO TITULAR 2</b>	: MAUDE JAQUELINE APAZA SUPO	OEC	PRESENTE



Se instaló el Comité de Selección del procedimiento de selección por **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°039-2023-MPA-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **EJECUCIÓN DEL PROYECTO IOARR: ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA Y EQUIPO DEPORTIVO, RECREATIVO, REMODELACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL COLISEO MUNICIPAL DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

**PRIMERO.** – Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20448488994	CONSTRUCTORES Y MINERÍA DEL SUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/12/2023	Válido
2	20454769440	INCOD CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	22/12/2023	Válido
3	20455287406	COS E.I.R.L.	25/12/2023	No válido
4	20455326151	REGALMA E.I.R.L.	21/12/2023	Válido
5	20498186379	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	21/12/2023	Válido
6	20510100604	HR & NE INVERSIONES E.I.R.L.	3/01/2024	Válido
7	20532435928	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DISTRIBUIDORA E.I.R.L. - MACODI E.I.R.L.	21/12/2023	Válido
8	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	21/12/2023	Válido
9	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	26/12/2023	Válido
10	20573151136	CONSTRUCTORA & CONSULTORA GARAY ESPINOZA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	26/12/2023	Válido
11	20602018297	DELVILLAREAL E.I.R.L.	26/12/2023	Válido
12	20605821139	CONTRATISTAS GENERALES JY APAZA INGENIEROS E.I.R.L. - JY APAZA INGENIEROS E.I.R.L.	22/12/2023	Válido

**SEGUNDO:** Se procedió a verificar la presentación de propuestas electrónicas a través del SEACE, habiéndose presentado los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20605821139	CONSORCIO JJ	20605821139	04/01/2024	20:59:24	Enviado	Valido
2	20454769440	INCOD CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20454769440	04/01/2024	19:20:07	Enviado	Valido
3	20573151136	CONSORCIO AREQUIPA	20573151136	04/01/2024	20:42:26	Enviado	Valido

**TERCERO:** A continuación, se procedió a la verificación de los documentos de presentación obligatoria solicitados para la **admisión** de las ofertas en las bases integradas del procedimiento, conforme al detalle del Anexo N° 01 adjunto, teniendo el siguiente resultado:

POSTOR	ESTADO
CONSORCIO JJ	NO ADMITIDA
INCOD CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	NO ADMITIDA
CONSORCIO AREQUIPA	NO ADMITIDA



**Observaciones:**

- ✓ El postor **CONSORCIO JJ**, presenta el Anexo N°6 El precio de la oferta en SOLES, adjuntando el desgregado de partidas que sustentan su oferta, que conforme a lo estipulado en el Artículo 60 RLCE 60.4. *En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados;* de la revisión se evidencia que la sumatoria del desgregado de partidas y los montos consignados dan un monto de S/527,666.95 el mismo que se encuentra por debajo del 90%, que según el Artículo 73 RLCE 73.3. *Adicionalmente, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial.* Por lo tanto, su oferta se considera **NO ADMITIDA**.
- ✓ El postor **INCOD CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, presenta el Anexo N°6 El precio de la oferta en SOLES, expresada en formato de PRECIOS UNITARIOS, siendo el presente procedimiento bajo el sistema de contratación de SUMA ALZADA. Por lo tanto, su oferta se considera **NO ADMITIDA**.
- ✓ El postor **CONSORCIO AREQUIPA**, presenta el Anexo N°6 El precio de la oferta en SOLES, adjuntando el desgregado de partidas que sustentan su oferta, que conforme a lo estipulado en el Artículo 60 RLCE 60.4. *En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados;* que de la revisión presenta un monto en números y otro en letras por lo que existe un incongruencia entre el monto ofertado y el monto consignado, no pudiendo determinar el monto total de su oferta. Por lo tanto, su oferta se considera **NO ADMITIDA**.

**CUARTO:** Acto seguido en virtud a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones, el comité de selección **DECLARA DESIERTO** el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°039-2023-MPA-1 EJECUCIÓN DEL PROYECTO IOARR: ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA Y EQUIPO DEPORTIVO, RECREATIVO, REMODELACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL

COLISEO MUNICIPAL DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA, en mérito al Artículo 65 del *RLCE* 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión de Expediente de Contratación del Presente Procedimiento, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad.

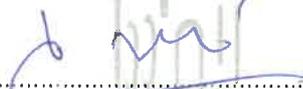
Siendo las 15:50 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.



.....  
JIM DAVID CORNEJO CACERES  
Presidente Titular del Comité



.....  
WILBERT JAFETT ANAHUA APAZA  
Primer Miembro Titular del Comité



.....  
MAUDE JAQUELINE APAZA-SUPO  
Segundo Miembro Titular del Comité

*Ciudad con humanidad*

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°039-2023-MPA-1**

**ADMISION DE OFERTAS**

**ANEXO - 01**

Nro.	POSTORES	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA							ESTADO DE LA OFERTA	
		Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6)		
1	CONSORCIO JJ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (Presenta errores aritméticos corresponden su corrección)	NO ADMITIDA
2	INCOD CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE (El formato presentado no corresponde al sistema de contratación de SUMA ALZADA de acuerdo al procedimiento convocado)	NO ADMITIDA
3	CONSORCIO AREQUIPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (Presenta un monto en números y otro en letras por lo que existe un incongruencia entre el monto ofertado y el monto consignado, no pudiendo determinar el monto total de su oferta)	NO ADMITIDA



*Ciudad con humanidad*

<https://www.muniarequipa.gob.pe>  
El Filtro 501, Arequipa 04001  
Telf: (054) 281959

